

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4468 *ARIES INDUSTRIAL Y NAVAL, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Aries Industrial y Naval, S.A en su reunión del día 22 de julio de 2025, se convoca Junta extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en su domicilio social de Madrid, Calle Guzmán el Bueno, 133, Edificio Germania, el próximo día 3 de septiembre de 2025 a las 13:00 horas, en primera convocatoria y 4 de septiembre de 2025 a la misma hora, en segunda citación y ambas de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.- Acuerdo sobre disolución y consiguiente liquidación de la sociedad por concurrir la causa de disolución consistente en ceses en el ejercicio de la actividad (art. 363.1.a) LSC.

Segundo.- Cese los administradores sociales y nombramiento, en su caso, de liquidadores.

Tercero.- Liquidación de la Sociedad, aprobación del balance final de liquidación, determinación de la cuota de liquidación, propuesta de reparto y adopción de acuerdos complementarios en su caso.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Podrán acudir a la Junta todos los señores accionistas cualquiera que sea el número de acciones que posean, siempre que consten inscritos en el Libro Registro de acciones de la Sociedad con cinco días al menos de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los mismos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

El ejercicio de este derecho deberá efectuarse conforme se establece en el párrafo segundo del apartado I del expresado artículo.

Desde el mismo día de la publicación de la convocatoria de la Junta General Ordinaria y hasta el séptimo anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes en torno a los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

A partir de la convocatoria de la Junta General, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social de la Entidad, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Conforme a lo previsto en el art. 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los Administradores han decidido requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Madrid, 23 de julio de 2025.- La secretaria del consejo de administración, Maria

Soledad Garcia-Mauriño Ruiz-Berdejo.

ID: A250035332-1